



**POLICIA**

**ORDEN DEL DIA**

creada el 31 de enero de 1881

**Nº 5**

**LA PLATA, martes 14 de enero de 2003**

**EL SEÑOR SUPERINTENDENTE GENERAL DE POLICIA  
ORDENA  
SE COMUNIQUE**

**SUMARIO**

*del 10/01/03 al 13/01/03*

- \* SISTEMA DE RECOLECCIÓN, PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN DELICTIVA COMPETENTE AL OPERATIVO SOL 2003, SU PUESTA EN FUNCIONAMIENTO.
- \* OFICINA DE SEGURIDAD TURÍSTICA, SU CREACIÓN.
- \* EXCLUSIONES DE CURSO.
- \* RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 1103, SU RECTIFICACIÓN.
- \* DISPONIBILIDAD PREVENTIVA, LEVANTAMIENTO.
- \* SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (•)
- \* SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES. (•)
- \* SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (•)
- \* SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS. (•)

**PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL**

**LA PLATA, 20 de diciembre de 2002**

**VISTO:** la necesidad de implementar un cuadro de situación actualizado respecto de las modalidades delictivas existentes en las distintas jurisdicciones incluidas dentro de las labores operacionales del OPERATIVO SOL 2003, a los efectos de permitir una adecuada planificación y ejecución de actividades de seguridad preventivas y/o conjurativas a cargo de los ámbitos policiales, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme las Resoluciones Nº 1061/02, 1062/02 y 1140/02 del Ministerio de Seguridad, se ha establecido un sistema de recolección, procesamiento y análisis de la información delictiva, y de los Centros de Procesamiento y Análisis de la Información Delictiva (Cepaid);

Que a través de las pautas fijadas por dichas resoluciones, la Dirección General para la Evaluación de la Información para la Prevención del Delito, dependiente de la Subsecretaría de Planificación y Logística de Seguridad, tiene a su cargo brindar el apoyo técnico, operativo y de capacitación; establecer procedimientos, criterios y parámetros técnicos

de organización y funcionamiento; y ejecutar la coordinación general, el control y la evaluación del sistema de referencia.

**POR ELLO:**

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN  
Y LOGÍSTICA DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Poner en funcionamiento un sistema de recolección, procesamiento y análisis de la información delictiva a los efectos de producir regularmente informes de mapeo y análisis criminal en apoyo de las funciones asignadas a las áreas policiales competentes en la ejecución del Operativo SOL 2003.

**Artículo 2º:** La ejecución del sistema de recolección, procesamiento y análisis de la información delictiva se encontrará a cargo de la Dirección General para la Evaluación de la Información para la Prevención del Delito de la Subsecretaría de Planificación y Logística de Seguridad, y comprometerá en su desarrollo a las Jefaturas Departamentales de Seguridad de Mar del Plata, Dolores y Necochea.

**Artículo 3º:** El desarrollo de dicho sistema deberá cumplir los lineamientos establecidos en el Anexo I de la presente resolución.

**Artículo 4º:** A los efectos de asegurar el funcionamiento integral y adecuado del sistema, deberán respetarse las pautas fijadas en el artículo 3º de la Resolución N° 1061/02, en el sentido que la información narrada y numérica a ser procesada estará compuesta por la totalidad de las actas de prevención –partes preventivos o de comunicación- referidas a los delitos de acción pública producidos en la jurisdicción de la Jefatura Departamental, así como también los partes urgentes o informes policiales a que dieran lugar la actuación policial.

**Artículo 5º:** Regístrese, publíquese. Tomen razón los organismos de relación. Cumplido, archívese.

**Resolución: 1432.**

**Dr. MARCELO FABIAN SAIN**  
**Subsecretario de Planificación**  
**y Logística de Seguridad**  
**Ministerio de Seguridad**

---

**ANEXO I**

**1) Jefatura Departamental de Seguridad**  
**MAR DEL PLATA:**

Teniendo en cuenta la existencia de una unidad Ce.P.A.I.D. (con la modalidad de procedimiento de mapeo Centralizado) se instalará el software Arc View (perteneciente a la DGEIPD) con dos analistas de refuerzo pertenecientes a la Dirección General de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito, con el fin de producir dos tipos de informes:

- A. Informe Semanal
- B. Informe Mensual

**DETALLE:**

**A. INFORME SEMANAL:**

Por este medio se realizaría por primera vez, un informe denominado:

**“Hoja Operativa”**

**Definición y consideraciones sobre la confección de Hoja Operativa:**

Informe donde se consignan, de manera concreta y concisa, en una sola hoja, datos genéricos sobre determinadas modalidades delictivas (delitos prevenibles), como por ejemplo: incidencia espacial y temporal, objetos mas sustraídos, modus operandi mas frecuentemente observado, etc.

Su **objetivo** es servir de guía al personal que desarrolla tareas operativas preventivas. Ej: Personal de recorrida en vía pública a pie, patrulla o caballo.

Debe tenerse presente que se debe confeccionar una hoja de ruta por cada modalidad de delito relevante y de carácter prevenible e indicarse en el titulo el área geográfica y el período analizado.

## Orden del Día N° 5

Incluye un mapa demostrativo de la distribución geográfica de los delitos incluidos en la modalidad. Puede ser distribuido a través de las oficinas de Operaciones de las **Jefaturas Departamentales de Seguridad** a los siguientes organismos policiales:

1. Cdo. Patrulla.
2. Comisarías.
3. Infantería.
4. Caballería
5. Direcciones Departamentales de Investigaciones.
6. Narcocriminalidad y Delitos Complejos.
7. Policía Vial.

### **Modelo de hoja operativa semanal**

**Dependencia actuante:** Ce.P.A.I.D. Jefatura Departamental Dolores

**Modalidad:** Robo automotor.

**Período:** 02 a 07 de Enero de 2003.

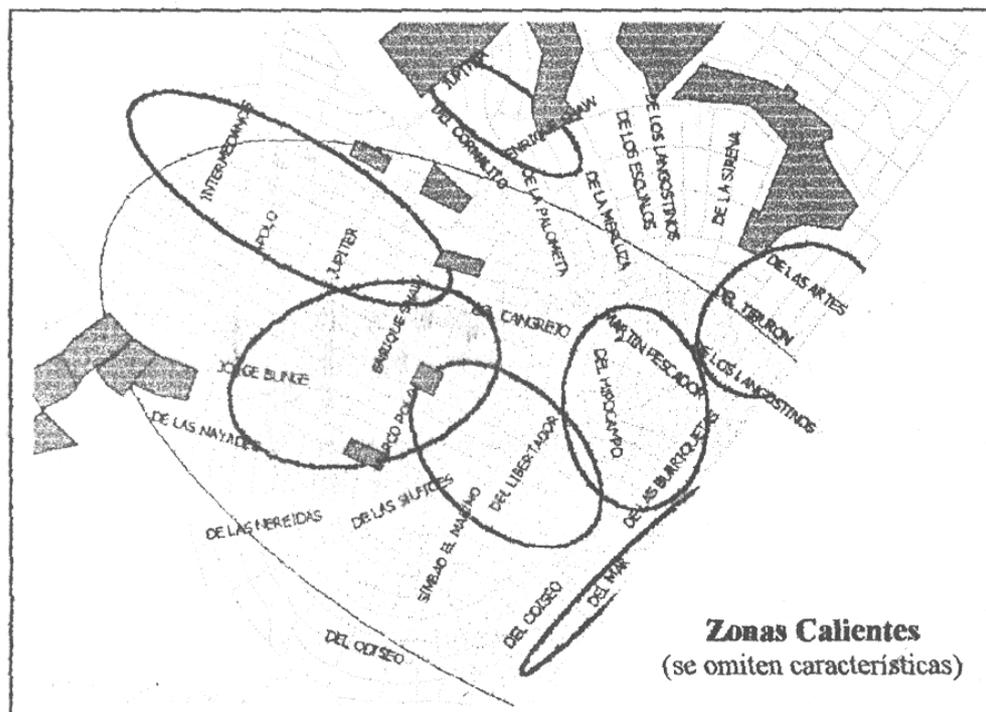
**Ubicación de la Zona:** Centro comercial de Pinamar, jurisdicción de la seccional 1ra.,

**Días y horarios de mayor incidencia:** sábados y domingos de 01,50 a 05 hs.

**Vehículos más sustraídos:** Marca Fiat Mod Duna.

**Modus Operandi mas observado:** 2 nn masc. interceptan a conductor en cruce de calles, lo obligan a descender mediante intimidación arma de fuego, ascienden al vehículo y proceden a darse a la fuga.

**(Se agrega todo otro dato que sea de interés, incluyendo listado de elementos sustraídos y de fácil identificación)**



### **1. SINTESIS MENSUAL**

1. Jurisdicciones policiales más afectadas.
2. Tipo de Delito.
3. Modalidad.
4. Días de la semana.
5. Horas de comisión.
6. Modus Operandi.

**MAPAS**

1. Puntos.
2. Zonas calientes.
3. Densidades.

**B. SÍNTESIS MENSUAL**

7. Jurisdicciones policiales más afectadas.
8. Tipo de Delito.
9. Modalidad.
10. Días de la semana.
11. Horas de comisión.
12. Modus Operandi.

Informe donde se consignan, los datos estadísticos que fundamentan la Hoja Operativa y permiten tener una descripción más completa de la problemática delictiva: incidencia espacial y temporal, espacios geográficos afectados, modus operandi más frecuentemente observado, etc. Su objetivo es informar a la Jefatura del Operativo, al C.O.P. y a la Dirección General de Evaluación de Información para la Prevención del Delito, los resultados analíticos antes aludidos. Obtener antecedentes de problemáticas Delictivas estacionales para facilitar el análisis preventivo. Incluye mapas demostrativos de análisis espacial de los delitos (Zonas Calientes, Puntos, Densidades, etc.)

Se adjunta un modelo como anexo 1 en razón de su extensión.

**2) Jefatura Departamental de Seguridad  
DOLORES:**

Se conformará una Oficina con funcionamiento similar al Ce.P.A.I.D. con personal y analistas de la Delegación de Reunión de Información y de la Dirección General de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito, donde se produciría los informes anteriormente detallados.

**3) Jefatura Departamental de Seguridad  
NECOCHEA:**

Se conformará una Oficina con funcionamiento similar al Ce.P.A.I.D. con personal y analistas de la Delegación de Reunión de Información y de la Dirección General de Evaluación de la Información para la Prevención del Delito, donde se produciría los informes anteriormente detallados.

---

**LA PLATA, 7 de enero de 2003**

**VISTO:** la propuesta de la Superintendencia General de la Policía de la Provincia de Buenos Aires de creación de la Oficina de Seguridad Turística; y

**CONSIDERANDO:**

Que la operatividad Institucional de la Superintendencia General de Policía amerita el necesario funcionamiento de un Organismo que tenga como objetivo principal brindar a los turistas extranjeros; asistencia, información, solución a distintos tipos de problemas que se le puedan presentar y protección para evitar que sean víctimas de algún ilícito;

Que como objetivo fundamental, esta Oficina de Seguridad Turística tiene el de posicionar a la Provincia de Buenos Aires como un destino turístico integral, confiable y seguro para el turismo, lo que elevará el grado de desarrollo de los principales centros turísticos provinciales;

Que el personal afectado a dicha Oficina de Seguridad Turística poseerá conocimientos de idiomas a fin de satisfacer todas las demandas e inquietudes de turistas provenientes del exterior;

**POR ELLO:**

## Orden del Día N° 5

### EL MINISTRO DE SEGURIDAD

#### RESUELVE:

**Artículo 1°:** Créase en el ámbito de la Superintendencia General de Policía la Oficina de Seguridad Turística la que tendrá por misión lo expresado en los considerandos de la presente y dependerá orgánicamente de la Jefatura Departamental Mar del Plata.

**Artículo 2°:** La Oficina creada por el artículo que antecede, comenzará a funcionar a partir del día 13 de enero del corriente año, hasta la finalización del Operativo Sol 2002-2003, en instalaciones de la Subcomisaría Casino Mar del Plata, ubicada en Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos entre calles Lamadrid y Las Heras – Local 58, Rambla Hotel Provincial, debiendo la Superioridad afectar el personal necesario para las tareas encomendadas a la Dependencia creada por la presente.

**Artículo 3°:** Regístrese, comuníquese a la Superintendencia General de Policía, dése a la **Orden del Día** para su publicación. Cumplido archívese.

**Resolución: 1.**

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO**  
**Ministro de Seguridad**  
**Provincia de Buenos Aires**

**LA PLATA, 8 de enero de 2003**

**VISTO**, el expediente N° 21.100-319.838/02, por el cual la Escuela Superior de Policía "Crío. Mayor Emilio García García", solicita la exclusión de personal policial convocado al Curso a Distancia para Oficiales Subalternos de los Agrupamientos Comando y Servicios, y...

#### CONSIDERANDO

Que los efectivos fueron convocados al curso mencionado por Resolución Ministerial 305/02 y su ampliatoria N° 95/02, en los términos del art. 439° de la Reglamentación del Decreto Ley 9559/80, aprobada por su similar N° 1675/80:

Que los mismos han protagonizado reiteradas ausencias a las clases que se dictan en la Escuela Superior de Policía, superando el máximo de inasistencias estipulado según lo normado por el art. 444° del Decreto Reglamentario 1675/80;

Que en uso de las facultades que le son propias por cargo y función, corresponde al Ministro de Seguridad el dictado del presente acto administrativo;

#### POR ELLO

### EL MINISTRO DE SEGURIDAD

#### RESUELVE:

**Artículo 1°:** Excluir del Curso a Distancia para Oficiales Subalternos de los Agrupamientos Comando y Servicios, por los motivos expuestos en el considerando del presente acto administrativo, al personal que más abajo se detalla:

| N° | Apellido y Nombre             | Jerarquía                 | Legajo |
|----|-------------------------------|---------------------------|--------|
| 1  | DIAZ, Rodolfo Gabriel         | Ofl. Principal            | 16.491 |
| 2  | ETCHEVERRIA, Patricio Marcelo | Ofl. Inspector (A.Scios.) | 22.738 |
| 3  | ACOSTA, Marcelo Javier        | Ofl. Subinspector         | 21.683 |
| 4  | ADRIEL, Nazareno Ulises       | Ofl. Subinspector         | 21.686 |
| 5  | CARMODY, Luján Julio Tomás    | Ofl. Subinspector         | 21.326 |
| 6  | FRONTI, Marcelo Daniel        | Ofl. Subinspector         | 21.401 |
| 7  | MORGANTI, Maximiliano Oscar   | Ofl. Subinspector         | 21.963 |
| 8  | ORDOÑEZ, Víctor Samuel        | Ofl. Subinspector         | 21.978 |
| 9  | SARCO, Claudio Norberto       | Ofl. Subinspector         | 22.063 |
| 10 | SILVA, Norberto Claudio       | Ofl. Subinspector         | 22.072 |
| 11 | PINARDI, Juan José            | Ofl. Subinspector         | 21.506 |

**Artículo 2°:** Regístrese, tomen razón los organismos involucrados, publíquese y archívese.

**Resolución: 15.**

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

---

**LA PLATA, 8 de enero de 2003**

**VISTO**, el expediente N° 21.100-288.626/02, mediante el cual se propicia la rectificación de los términos de la Resolución N° 1103/02, y...

**CONSIDERANDO**

Que a esta altura resulta procedente la rectificación del apellido expresado en el artículo 1° de la Resolución a reformar, en virtud de que la intención es notificar formal y correctamente a la Oficial Ayudante Carla Jéssica Gómez de su exclusión del Curso a Distancia para Oficiales Subalternos dictados en la Escuela Superior de Policía "Crio. Mayor Emilio García García";

Que en uso de las facultades que le son propias por cargo y función, compete al Ministro de Seguridad el dictado del presente acto administrativo;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Rectificar los términos de la Resolución Ministerial N° 1103 de fecha 28 de noviembre de 2002, en su parte resolutive, artículo 1°, debiendo quedar expresado: "Excluir de la Tecnicatura Superior en Lucha contra el Narcotráfico" - ciclo lectivo año 2002, a la Oficial Ayudante (A.C.) Carla Jéssica GOMEZ legajo personal N° 24.253, numerario de la Subdelegación La Plata de Investigaciones Complejas y Narcocriminalidad, por los motivos expuestos en el exordio de este acto administrativo...".

**Artículo 2°:** Regístrese, tomen razón los organismos involucrados, publíquese y archívese.

**Resolución: 16.**

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

---

**EL SIGUIENTE LEVANTAMIENTO DE DISPONIBILIDAD PREVENTIVA**

Sargento Ayudante Legajo 104.143 BURGOS, Máximo, perteneciente a la Comisaría de Lomas de Zamora 11ra., en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo., y que fuera decretada a partir del 20-07-01.

**Dr. JUAN PABLO CAFIERO  
Ministro de Seguridad  
Provincia de Buenos Aires**

---

**ALBERTO OSCAR SOBRADO  
Comisario General  
Superintendente General de Policía**

**Prof. RAUL MARCELO CHEVES  
Comisario Inspector  
Secretario General**

**OBSERVACIONES: (•) Áreas de interés.**

**NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento de la Orden del Día la totalidad del personal policial.**

**CONSULTAS: Orden del Día, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.**

**Correo Electrónico: ordendeldiapba@mseg.gba.gov.ar.**

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



**POLICIA**

## SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 24 a 25 años, altura 1,74, peso 70 kgs., cutis morocho, ojos oscuros. Ordenarla U.F.I. N° 3 Ministerio Público Fiscal del Departamento Judicial Zárate Campana. I.P.P. N° 47.161, caratulada "S/ "ROBO CALIFICADO Art. 166 - VALLEJOS LIDIA". Expediente N° 21.100 - 331.467/02.-



2.- N.N.: como de 26 a 28 años, altura 1,60 a 1,65, cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Lanús 2da. Interviene U.F.I. N° 11 a cargo del Dr. Juan José González del Departamento Judicial Lomas de Zamora. Caratulada "ROBO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA". Dam. HOYOS CLAUDIO HERNAN. Expediente N° 21.100 - 331.320/02.-



3.- N.N.: como de 18 años, altura 1,60, peso 80 kgs., cutis blanco, cabello castaño claro, ojos marrones claros. N.N. (2): como de 19 años, altura 1,60, peso 60 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Comisaría Lanús 2da. Interviene U.F.I. N° 10 a cargo del Dr. Carlos Hassan del Departamento Judicial Lomas de Zamora. I.P.P. N° 380.306, caratulada "ROBO CALIFICADO Art. 166 - AGUIRRE DANIEL ADOLFO". Expediente N° 21.100 - 331.716/02.-

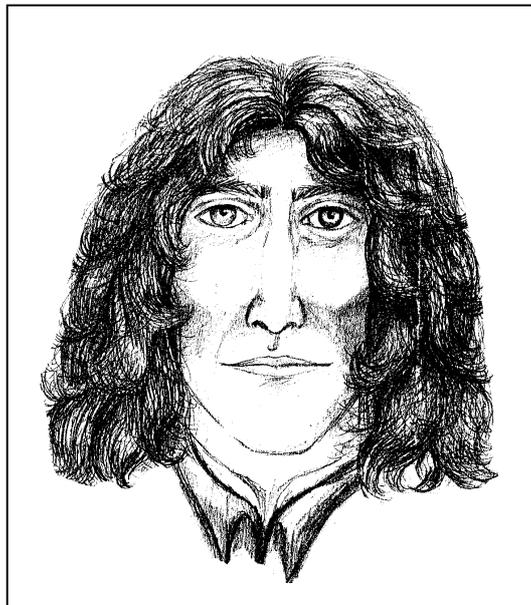
**N.N. (1):**



**N.N. (2):**



4.- N.N.: como de 30 a 35 años, altura 1,70 a 1,75, peso 70 a 75 kgs., cutis blanco, cabello castaño entrecano. Solicitarla Comisaría Villa Gesell 1ra. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Eduardo Campos Campos del Departamento Judicial Dolores. I.P.P. N° 35.130, caratulada "ROBO CALIFICADO Art. 166". Vma. BERGOLA ANA MARÍA. Expediente N° 21.100 - 333.820/02.-



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



**POLICIA**

## SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

---

1.- JUAREZ YESICA ALEJANDRA: fecha de nacimiento 28 de enero de 1984, 19 años de edad, ama de casa, domiciliada en calle French N° 104 de la localidad de Loma Hermosa, tez blanca, cabello lacio largo castaño, contextura física mediana, 1,60 m. de altura, vestía pantalón color azul hasta las rodillas, buzo de color gris, zapatillas negras con vivos naranja. Solicitarla Jefatura Departamental San Martín - Tres de Febrero 5ta. Interviene Juzgado de Menores N° 3 del Departamento Judicial San Martín. Caratulada "FUGA DE HOGAR". Dte. JUAREZ CARMEN MERCEDES. Causante JUAREZ YESICA ALEJANDRA. Expediente C.O.P. N° 06/03.-



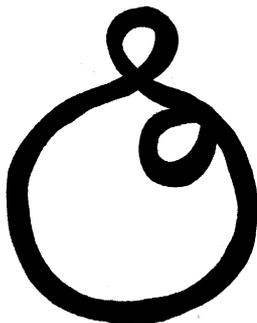
REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



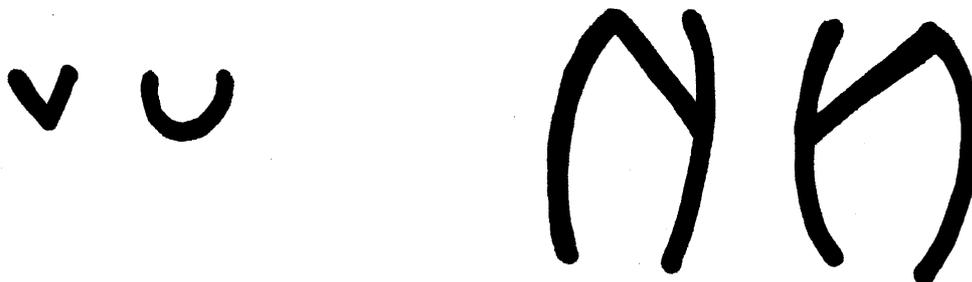
**POLICIA**

## SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- CABRAL NORBERTO RICARDO: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de tres equinos, uno zaino mestizo, con un corte en la lengua, 9 años de edad, orejano, otro moro, cabeza negra, de 11 años de edad, orejano, y un picazo, con cuatro patas blancas, de 9 años de edad, el cual posee marca arriba del cuarto izquierdo. Solicitarla Comisaría Mercedes. Interviene U.F.I. N° 7 a cargo del Dr. Vivanco del Departamento Judicial Mercedes. Expediente N° 21.100 – 331.597/02.-



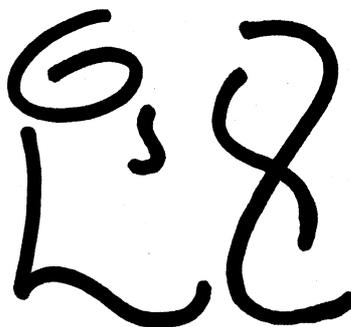
2.- MONTI HORACIO DANIEL: "HURTO". Secuestro de una vaquillona raza Aberdeen Angus, de 200 kgs., el cual posee señal y marca. Solicitarla Comisaría General Villegas. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo del Dr. Julio Rifai del Departamento Judicial Trenque Lauquen. Expediente N° 21.100 – 331.227/02.-



3.- PORRA EDUARDO RAUL – ESTANCIAS LUCRECIA ESCOBAR DE CAMPOMAR E HIJOS: "HURTO DE GANADO MAYOR". Secuestro de dos cueros de animales vacunos, novillos, raza Aberdeen Angus, pelaje colorado, de 300 kgs. de peso, los cuales poseen marca. Solicitarla Subcomisaría Mechongue. Interviene U.F.I. N° 1 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Marcos Pagella del Departamento Judicial Mar del Plata. Expediente N° 21.100 – 332.098/02.-



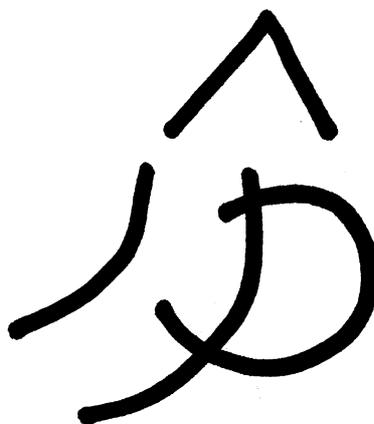
4.- DIAZ HECTOR ANTONIO: "P.I.L. ROBO Y ROBO AUTOMOTOR". Secuestro de un caballo tordillo, pelaje color blanco, de 1,65 m. de altura, de 12 años de edad, y un petiso de andar, pelaje zaino colorado, dos patas color blanca, de 4 años de edad, 1,40 m. de alzada, los cuales poseen marca. Solicitarla Comisaría Malvinas Argentinas 4ta. Interviene U.F.I. N° 10 del Departamento Judicial San Martín. Expediente N° 21.100 – 331.595/02.-



5.- ALLEGRONNI JULIO ENRIQUE: "HURTO O EXTRAVÍO DE GANADO MAYOR". Secuestro de un animal vacuno, color pampa colorado, de 500 kgs. aproximadamente, el cual posee marca. solicitarla Comisaría General Conesa – Tordillo. Interviene Ministerio Público Fiscal U.F.I. N° 3 a cargo del Agente Fiscal Dr. Adrián Campos Campos del Departamento Judicial Dolores. Expediente N° 21.100 – 332.509/02.-



6.- SAINT ROMAIN: "HURTO O EXTRAVIO GANADO MAYOR". Secuestro de nueve vacas, raza Aberdeen Angus, de 400 kgs. aproximadamente, las cuales poseen marca. Solicitarla Oficina de Coordinación General Lamadrid. Interviene U.F.I. N° 2 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Javier Alberto Barda del Departamento Judicial Azul. Expediente N° 21.100 – 332.002/02.-



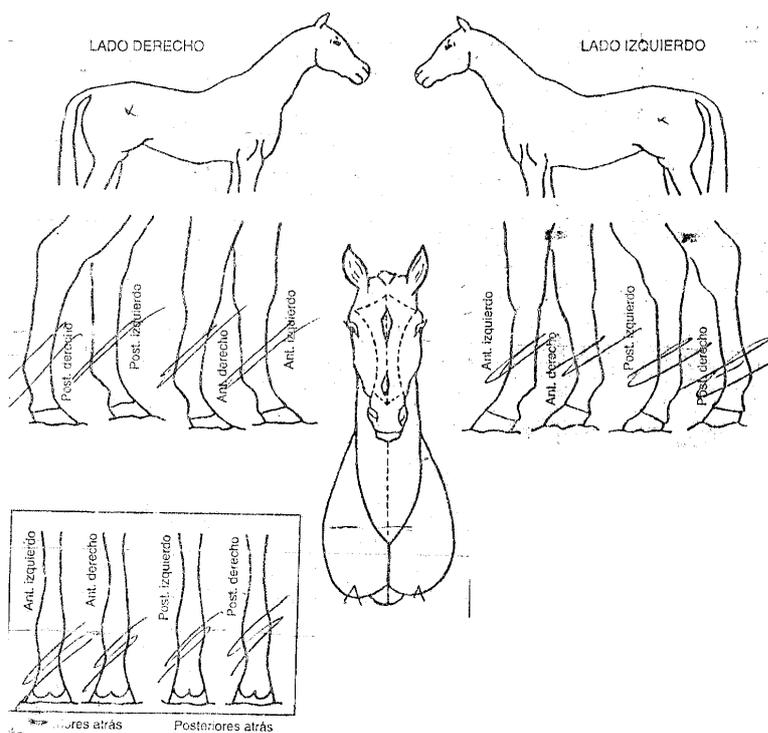
7.- CASTILLO MARGARITA INES: "HURTO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino zaino picazo, pata blanca, con número "24" en el anca y marcado. Solicitarla Comisaría José C. Paz 2da. - Barrio Frino. Interviene U.F.I. N° 10 del Departamento Judicial San Martín. Expediente N° 21.100 - 333.491/02.-

24

8.- YANONE ANA: "HURTO". Secuestro de un equino tobiano gallo, el cual posee marca a la altura de la carretilla. Solicitarla Comisaría Merlo 6ta. Interviene U.F.I. N° 4 del Departamento Judicial Morón. Expediente N° 21.100 - 333.641/02.-

JL

9.- GOMEZ OSVALDO: "ROBO GANADO MAYOR". Secuestro de un equino macho pelaje alazán, de ocho años de edad aproximadamente, cola corta, cruzado. Solicitarla Comisaría Pilar 2da. - Derqui. Interviene U.F.I. N° 3 a cargo del Dr. Eduardo Marcelo Vaiani del Distrito Pilar. Expediente N° 21.100 -333.843/02.-



REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO DE SEGURIDAD



**POLICIA**

## SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- JUNCO JORGE LUIS: "HURTO DE GANADO MAYOR". Búsqueda de dos terneros, de 150 kgs. cada uno, colorados, los cuales poseen marca. Solicitarla Comisaría San Vicente 1ra. Interviene U.F.I. N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo y Señor Juez de Garantías Dr. Federico Atencio ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 331.592/02.-